

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS 3539
NKM/PNB/CAM

N° 2247/P2025

Destinación.

LAS CONDES, 10 JUL 2025

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

Decreto Sec. 1ª N°1947 del 09 de junio de 2025 que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Ingreso N°3539 de fecha 04 de julio de 2025 del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con el V° B° de la Administradora Municipal; Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de aumentar su dotación de profesionales en razón de buen servicio.

DECRETO

1.- **DESTINASE**, a contar del 7 de julio de 2025, a don

Nombre : Daniel Andrés Contreras Quijada
Rut :
Calidad Jurídica : Contrata
Planta : Profesionales
Grado : 7°
Función : Profesional
Dirección Actual : Operaciones y Emergencias
Departamento Actual : Centro Monitoreo Urbano

Para que pase a desempeñar funciones en la:

Dirección Destinación : Desarrollo Comunitario
Departamento Destinación : Gestión Contratos y Talleres
Función : Profesional

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Operaciones y Emergencias
- Desarrollo Comunitario
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Interesado
- Of. de Parte.